

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1005 - 2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de setiembre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he contenido

16 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos

N.A. N° 762 - 2009 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Vistos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de Correo Electrónico de fecha 01 de setiembre de 2010, el señor José Luis Gavilano Carbajo, Coordinador Zonal Norte del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, comunica la realización de un Conversatorio en las instalaciones de la institución en mención, el cual se efectuará el día 03 de setiembre de 2010 en la ciudad de Lima;

Que, a través de proveído de fecha 02 de setiembre de 2010, la Gerencia Municipal autoriza se emita Resolución de Alcaldía que disponga el viaje del Ing. Juan del Águila Benites a la ciudad de Lima, a efectos que asista al evento en mención, debiendo otorgársele pasajes via terrestre y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Proveído de fecha 02 de setiembre de 2010, señala que el egreso generado por la referida comisión de servicios, debe afectarse a las Partidas 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ing. Juan Del Águila Benites, Jefe de la División de Habitación y Expansión Urbana, a la ciudad de Lima, a efectos que asista al evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes via terrestre Piura - Lima - Piura y la asignación de viáticos por dos días a favor del Ing. Juan Del Águila Benites, con cargo a las Partidas 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios).

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese al interesado; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Juan L. Carbajo
Jefe de la División de Habitación y Expansión Urbana
ALCALDE